



**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA COMO ÓRGANO DE CONTRATACION DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN Nº 146/2023 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DICTADA EN RELACION CON EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Nº 80/2023, INTERPUESTO POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN, REFERIDO AL EXPEDIENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS DEL ÁREA MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA FINANCIADO UN 100% CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU/FEDER MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTA (CCA: +6.+5+ZUC; EXPEDIENTE1286/2022; PA 55/22)**

En Córdoba, a fecha de firma digital

### ANTECEDENTES

**Primero.** – Con fecha 11 de enero de 2023, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, ha dictado resolución por la que se aprueba el expediente, con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y se acuerda abrir el procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, para la licitación de la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS DEL ÁREA MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, FINANCIADO UN 100% CON FONDOS EUROPEOS REACTEU/FEDER, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (PA 55/22).

**Segundo.-** Con fecha 20 de enero de 2023 se publicó, tanto en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, así como en el Diario Oficial de Unión Europea (DOUE núm. S-015), el anuncio de licitación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de ejecución de obra indicado en el encabezamiento y antecedente anterior de este informe, poniéndose a disposición de los interesados, a través de este medio electrónico y en dicha fecha, los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que se rige la licitación de dicho contrato, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 16 de febrero de 2023, a las 14:00 horas.

**Tercero.** - Con fecha 9 de febrero de 2023, la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (FADECO CONTRATISTAS), ha presentado recurso especial en materia de contratación en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, contra los pliegos que rigen la licitación del citado contrato.

**Cuarto.** - Con fecha 3 de marzo de 2023, ha recaído resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, nº 146/2023, en virtud de la cual se ACUERDA:

Código:	6hWMS849PFIRMAT004kV3PGbdosaWi	Fecha	09/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





*“PRIMERO. Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación que rige la licitación del contrato denominado «Contratación de las obras de terminación del nuevo edificio de Consultas Externas del Área Materno Infantil del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, perteneciente a la Central Provincial de Compras de Córdoba financiado un 100% con fondos europeos REACTEU/FEDER mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas»( Expediente1286/2022) y en consecuencia, anular dicho pliego en el sentido expuesto en la presente resolución, así como los restantes actos relacionados con su aprobación.*

*SEGUNDO. Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento la medida cautelar de suspensión del procedimiento acordada por este Tribunal el 15 de febrero de 2023.”*

En cumplimiento de la citada resolución, este órgano de contratación, acuerda el levantamiento de la suspensión, así como declarar la nulidad del procedimiento de licitación, al objeto de proceder a la iniciación de un nuevo procedimiento de adjudicación.

LA DIRECTORA GERENTE

<b>Código:</b>	6hWMS849PFIRMAT004kV3PGbdosaWi	<b>Fecha</b>	09/03/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2

